

VOTACIÓN**El Congreso aprueba que el turno de oficio siga exento del pago del IVA**

Expansión. Madrid

El Congreso de los Diputados aprobó ayer la iniciativa conjunta de PP y PSOE que garantizará que los abogados y procuradores del turno de oficio estén exentos del pago del IVA, con lo que se corrige la obligatoriedad de Hacienda impuesta en enero en aplicación de una sentencia de la Unión Europea. Se trata de una reforma puntual de la Ley de Justicia Gratuita que ha contado con el consenso de todos los grupos, excepto de Podemos que considera que la propuesta es un “parche” que no resuelve la necesidad de redactar una nueva normativa.

Aunque ERC, PNV y el Grupo Mixto han coincidido en que sería buen momento para abordar una nueva regulación y organización tanto de los colegios profesionales como del turno de oficio, han respaldado la proposición de ley del PP y del PSOE que deja claro que la justicia gratuita es un servicio público y gratuito y, por tanto, “no sujeto a tributación alguna”.

De esta forma, se pone fin a la incertidumbre generada en enero por la decisión de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda de descontar el 21% de IVA a los abogados y procuradores que prestan el servicio público a los beneficiarios de justicia gratuita.

Torpeza

Tanto las asociaciones de abogados del turno, colegios profesionales y letrados llegaron a convocar encierros en marzo, pero Hacienda lo justificó en aplicación de una sentencia del Tribunal de Justicia de la UE, que analizó únicamente el sistema belga, que entiende que este servicio es voluntario y está sujeto a remuneración, por lo que no cabe la exención del IVA.

“Hay que retornar de forma urgente al criterio que nunca debió cambiarse”, ha defendido el PSOE que ha tildado de “torpeza” la decisión de Hacienda por crear un problema “donde no lo había”.